



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 284 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 ABR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0182-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de abril de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 250-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018; y el proveído, de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

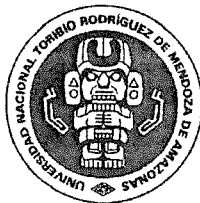
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018, se resuelve autorizar la donación de bienes de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a favor de la Institución Educativa N° 18288 "Isabel Lynch de Rubio", de la Provincia de Chachapoyas y de la I.E. N° 18017 del Nivel Secundario del Distrito de Cheto, Región Amazonas, de conformidad con el anexo adjunto que forman parte integrante de la presente resolución. Disponer que la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la donación correspondiente de los bienes señalados en el artículo primero de la presente resolución;

Que, con Informe N° 037-2018-UNTRM/DGA-OEABA-OF.ALM., de fecha 28 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Almacén, señala que de acuerdo al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, los bienes de activo fijo nuevos (equipos, mobiliario, maquinaria entre otros) que ingresan físicamente al almacén, materia de compra, donaciones, transferencias, fabricación interna, producción institucional y otros, es función específica del Jefe de la Oficina de Almacén, efectuar la entrega al área usuaria previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción y la PECOSA respectivamente; siendo competencia de la Unidad de Control Patrimonial participar y suscribir la documentación sustentatoria pertinente de los actos administrativos relacionados con la disposición final de los bienes patrimoniales dados de baja, por lo que solicita la modificación del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 250-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018;

Que, con oficio de vistos, el Director General de Administración, manifiesta que en atención al documento antes mencionado del Director de la Oficina de Almacén, solicita la rectificación del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 250-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018, disponiendo que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales realice la donación de bienes;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 284 -2018-UNTRM/R

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 250-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la donación correspondiente de los bienes señalados en el artículo primero de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la donación correspondiente de los bienes señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 250-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
Lmyy/